23/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

La Audiencia Nacional admite diligencias que podrían comprometer decenas de causas relacionadas con Encrochat en España

Si una prueba, aunque sea indiciaria, se obtiene **vulnerando los derechos fundamentales del investigado, será nula** y no podrá ser utilizada en el proceso penal. Es lo que se desprende del **artículo 11 de la ley Orgánica del Poder Judicial y del 24 de la Constitución Española**. Si se demuestra que una investigación se basa o comienza con una prueba de este tipo, aunque las pruebas derivadas hayan sido obtenidas respetando la legalidad, **toda la investigación podría ser invalidada** . Eso es exactamente lo que puede suceder con decenas de causas relacionadas con el sistema de comunicaciones encriptado **Encrochat, que afronta una semana trascendental**. La Audiencia Nacional ha admitido unas diligencias que varias defensas llevaban tiempo reclamando en distintos juzgados, que buscan **determinar la forma en la que las autoridades accedieron a determinada información** que sirvió para incriminar sus defendidos y cómo esta llegó a España, que podrían comprometer las causas en curso al haber vulnerado el

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |